

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID 470.729.-

Asunción, 24 de junio de 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la licitación de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID 470.729**, dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 47, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID 470.729**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 13 de junio de 2025, consta la participación de los siguientes oferentes: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC 787858-3**, y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC 80002756-6**.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros, Lic. Nimia Mancuello, Jefe de Sección Presupuesto, y la Lic. Patricia Coronel, Jefe de Sección Ejecución de Contratos, todos del Instituto de Bienestar Social; han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 13 de junio de 2025, y culminación del mismo el 24 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.-

Que, en **RECOMENDACION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda en el punto 17, Adjudicar a la firma denominada como: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC 787858-3**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: “Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario.-

Que, por Resolución S.G. N° 75, del 17 de Febrero de 2025, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, **Artículo 4º**. “Establecer que serán responsables de las UOC y SUB UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia”; y el **Artículo 7º**. “Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3º de la presente Resolución.....”.



Sara Bogarin Colman
Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S. .../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID 470.729.-

Asunción, 24 de junio de 2025.-

Hoja N° 02/03

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR la licitación a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID 470.729**, convocada por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC 787858-3									
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENC.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	49121502-001	COLCHON DE ESPUMA FORRADO EN TELA DE UNA PLAZA	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	PARAGUAY	60	207.000	12.420.000
2	49121502-001	COLCHON DE ESPUMA FORRADO EN CUERINA DE UNA PLAZA	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	PARAGUAY	100	430.000	43.000.000
3	52121508-001	FRAZADA DE LANA	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	PARAGUAY	130	107.000	13.910.000
4	52121509-001	JUEGO DE SABANAS PARA CAMAS DE 1 PLAZA	UNIDAD	PAQUETE	FRANCI	PARAGUAY	150	167.000	25.050.000
Monto total: Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil.-									94.380.000

- Monto total adjudicado: **94.380.000 gs.**
(**Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil.-**)

Artículo 2° Establecer que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 3° DESIGNAR a la Lic. Angélica Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social, como la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que el contrato, sea suscripto conforme al Art. 7°, de la Resol. S.G. 75/2025, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Rubro 323.-



Sara Bogarin Colman

Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL
01/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS
DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID 470.729.-**

Asunción, 24 de junio de 2025.-

Hoja N° 03/03

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 7° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar



[Handwritten signature]
LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL